TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

2021-086

SALA UNITARIA CIVIL DE DECISIÓN

05001 31 03 007 2018 00223 01

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición que formula el apoderado de la parte demandada en escrito allegado a través del correo institucional de la secretaría del Tribunal, y en el que solicita se profiera sentencia de segunda instancia pues aduce que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no le cancela las costas y agencias en derecho que fueron fijadas a su favor por el juez de primera instancia, hasta tanto se desate el recurso de apelación que conoce el Tribunal, se le niega la misma, toda vez que el motivo que aduce no es válido para darle prelación de turno teniendo en cuenta que delante de dicho proceso hay muchos más en espera que se tome la decisión final.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
345593ac60152f49a4c4173519545c0fe1768b1d019c04bb38483bc17dc71e0f
Documento generado en 17/03/2022 07:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica